

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 09:00 del día 19 del mes de agosto de 2022, el (los) c.c. Lic. Yonatan González García me (nos) constituí (nos) en las instalaciones que ocupa La Oficialía del Registro Civil 07 de Naucalpan de Juárez, con domicilio en, Avenida del rosal 89, Loma Linda, Naucalpan de Juárez, México, así como el/la Lic. Giany Ricardo Robles Juárez. Oficial del Registro Civil 07 de Naucalpan de Juárez, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113, 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la oficialía que nos ocupa, en el periodo de febrero a diciembre de 2020.

Se realizó la Supervisión Física correspondiente en la presente oficialía en donde se revisó que se tengan los elementos necesarios para la prestación del servicio y atención al público entrevistando a los usuarios para evaluar que el servicio, atención y cobro de los derechos y honorarios se realicen conforme a los ordenamientos legales aplicables al caso. También se verifico las condiciones físicas de la oficina incluyendo su archivo.

Se da por terminada la presente acta el día 19 del mes agosto de 2022, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.



Lic. Yonatan González García
SUPERVISOR



Lic. Giany Ricardo Robles Juárez.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
naucalpan de Juárez

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 10:05 del día 19 del mes de agosto de 2022, el (los) c.c. Lic. Yonatan González García me (nos) constituí (nos) en las instalaciones que ocupa La Oficialía del Registro Civil 07 de Naucalpan de Juárez, con domicilio en, Avenida del rosal 89, Loma Linda, Naucalpan de Juárez, México, así como el/la Lic. Giany Ricardo Robles Juárez. Oficial del Registro Civil 07 de Naucalpan de Juárez, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

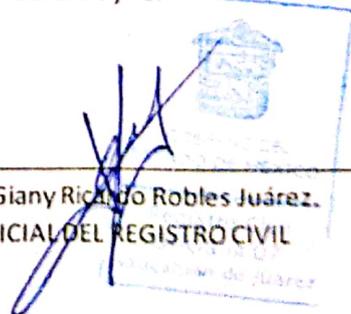
Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la oficialía que nos ocupa, en el periodo de febrero a diciembre de 2020.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. 1219 actas de Nacimiento
2. 0000 actas de Reconocimiento.
3. 0000 actas Adopción.
4. 0000 actas de Matrimonio.
5. 0000 actas Defunción.
6. 0000 actas Divorcio.
7. 0000 actas Inscripción de Sentencia.

Se da por terminada la presente acta el día 19 del mes de agosto de 2022, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.


Lic. Yonatan González García
SUPERVISOR


Lic. Giany Ricardo Robles Juárez.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
Municipio de Juárez

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 11:05 del día 19 del mes de agosto de 2022, el (los) c.c. Lic. Yonatan González García me (nos) constituyó (nos) en las instalaciones que ocupa La Oficialía del Registro Civil 07 de Naucalpan de Juárez, con domicilio en, Avenida del rosal 89, Loma Linda, Naucalpan de Juárez, México, así como el/la Lic. Giamy Ricardo Robles Juárez, Oficial del Registro Civil 07 de Naucalpan de Juárez, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la oficialía que nos ocupa, en el periodo de febrero a diciembre de 2020.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. 0000 actas de Nacimiento
2. 0000 actas de Reconocimiento.
3. 0000 actas Adopción.
4. 0236 actas de Matrimonio.
5. 0000 actas Defunción.
6. 0000 actas Divorcio.
7. 0000 actas Inscripción de Sentencia.

Se da por terminada la presente acta el día 19 del mes agosto de 2022, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.



Lic. Yonatan González García
SUPERVISOR



Lic. Giamy Ricardo Robles Juárez
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 11:35 del día 19 del mes de agosto de 2022, el (los) c.c. Lic. Yonatan González García me (nos) constituí (nos) en las instalaciones que ocupa La Oficialía del Registro Civil 07 de Naucalpan de Juárez, con domicilio en, Avenida del rosal 89, Loma Linda, Naucalpan de Juárez, México, así como el/la Lic. Giany Ricardo Robles Juárez. Oficial del Registro Civil 07 de Naucalpan de Juárez, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la oficialía que nos ocupa, en el periodo de febrero a diciembre de 2020.

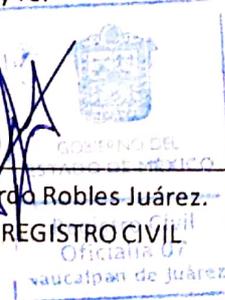
Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. 0000 actas de Nacimiento
2. 0000 actas de Reconocimiento.
3. 0000 actas Adopción.
4. 0000 actas de Matrimonio.
5. 2007 actas Defunción.
6. 0000 actas Divorcio.
7. 0000 actas Inscripción de Sentencia.

Se da por terminada la presente acta el día 19 del mes de agosto de 2022, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

Lic. Yonatan González García
SUPERVISOR

Lic. Giany Ricardo Robles Juárez.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

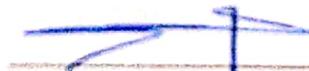
En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 10:35 del día 19 del mes de agosto de 2022, el (los) c.c. Lic. Yanatan González García me (nos) constituí (nos) en las instalaciones que ocupa La Oficialía del Registro Civil 07 de Naucalpan de Juárez, con domicilio en, Avenida del Rosal 88, Loma Linda, Naucalpan de Juárez, México, así como el/la Lic. Giany Ricardo Robles Juárez, Oficial del Registro Civil 07 de Naucalpan de Juárez, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la oficialía que nos ocupa, en el periodo de febrero a diciembre de 2020.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. 0000 actas de Nacimiento
2. 0035 actas de Reconocimiento.
3. 0000 actas Adopción.
4. 0000 actas de Matrimonio.
5. 0000 actas Defunción.
6. 0000 actas Divorcio.
7. 0000 actas Inscripción de Sentencia.

Se da por terminada la presente acta el día 19 del mes agosto de 2022, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.



Lic. Yanatan González García
SUPERVISOR



Lic. Giany Ricardo Robles Juárez.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

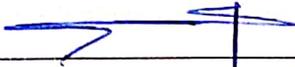
En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 12:05 del día 19 del mes de agosto de 2022, el (los) c.c. Lic. Yonatan González García me (nos) constituí (nos) en las instalaciones que ocupa La Oficialía del Registro Civil 07 de Naucalpan de Juárez, con domicilio en, Avenida del rosal 89, Loma Linda, Naucalpan de Juárez, México, así como el/la Lic. Giany Ricardo Robles Juárez. Oficial del Registro Civil 07 de Naucalpan de Juárez, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la oficialía que nos ocupa, en el periodo de febrero a diciembre de 2020.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. 0000 actas de Nacimiento
2. 0000 actas de Reconocimiento.
3. 0000 actas Adopción.
4. 0000 actas de Matrimonio.
5. 0000 actas Defunción.
6. 0049 actas Divorcio.
7. 0000 actas Inscripción de Sentencia.

Se da por terminada la presente acta el día 19 del mes de agosto de 2022, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.



Lic. Yonatan González García
SUPERVISOR



Lic. Giany Ricardo Robles Juárez.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

